

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00163-00 NI 55882  
Demandante: VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO CC 63.536.497  
CORREO: v\_hcelis@hotmail.com.

Demandadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SOCIAL Y FUNDACION  
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

De acuerdo con la asignación realizada por aplicativo tutelas en línea con número 1831997, por tanto, se dispone ADMITIR la demanda de tutela interpuesta por VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, solicitando la protección de derechos de información, igualdad y Principio de No Discriminación.

SURTIR el traslado de la acción a la entidad demanda COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL su presidente o quien haga sus veces, y FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, para que dentro del término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa y aporten las pruebas que consideren pertinentes, con la advertencia que de no hacerlo dentro del plazo señalado se tendrá por ciertos los hechos narrados de conformidad con el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la UNIVERSIDAD LIBRE notifiquen a las personas que se encuentran en lista de elegibles indicada anteriormente y procedan a la publicación de la presente admisión de tutela y el escrito de tutela a través de la página web dispuesta por las entidades para ésta convocatoria y éste caso específico, informando que el ejercicio del derecho de defensa puede efectuarse en el correo electrónico [eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se ORDENA al secretario 2 del Centro de Servicios Administrativos de estos despachos proceda a la publicación y notificación por aviso de la presente acción de tutela en la Página WEB Rama judicial, publicando la admisión y traslado a todas las partes, terceros y partes interesadas, deberá dejar en acción de tutela constancia digital de la realización del trámite.

Comuníquese al accionante.

NOTIQUESE Y CÚMPLASE



*Cecilia Camacho Ramirez*  
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

Oficio 923

Señor

JORGE ALIRIO ORTEGA CERON y/o quien haga sus veces  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)

Ciudad

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00163-00 NI 55882

Demandante: VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO CC 63.536.497

CORREO: v\_hcelis@hotmail.com.

Demandadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SOCIAL Y FUNDACION  
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de la referencia contra esa Entidad y ordenó correr traslado de la demanda para que se pronuncie sobre ella dentro del término de un (1) día, anexando las pruebas que considere pertinentes, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 20 del Decreto 2591/91. (Favor enviar respuesta, en lo posible al correo electrónico).

Se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la U. LIBRE notifiquen a las personas que se encuentran en lista de elegibles indicada anteriormente y procedan a la publicación de la presente admisión de tutela y el escrito de tutela a través de la página web dispuesta por las entidades para ésta convocatoria y éste caso específico, informando que el ejercicio del derecho de defensa puede efectuarse en el correo electrónico [eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Oportunamente se les notificará la respectiva decisión.

Adjunto copia de la demanda, auto que admitió la demanda anexos en 52 folios.

Atentamente,



ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

Oficio 924

Señores  
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA  
[notificacionjudicial@arandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@arandina.edu.co)  
Ciudad

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00163-00 NI 55882  
Demandante: VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO CC 63.536.497  
CORREO: [v\\_hcelis@hotmail.com](mailto:v_hcelis@hotmail.com).  
Demandadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SOCIAL Y FUNDACION  
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de la referencia contra esa Entidad y ordenó correr traslado de la demanda para que se pronuncie sobre ella dentro del término de un (1) día, anexando las pruebas que considere pertinentes, INFORMANDO además la respuesta suministrada al accionante en cada uno de los numerales presentados en la reclamación, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 20 del Decreto 2591/91. (Favor enviar respuesta, en lo posible al correo electrónico).

Oportunamente se les notificará la respectiva decisión.

Adjunto copia de la demanda, auto que admitió la demanda anexos en 52 folios.

Atentamente,

 ANA CECILIA CAMACHO RAMÍREZ  
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
Calle 11 N° 9 A – 24 Piso 6 Edificio Kaiser Telefax 3340643  
[eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:eicp29bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C, 29 de diciembre de 2023

Oficio 925



Señora  
VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO  
[v\\_hcelis@hotmail.com](mailto:v_hcelis@hotmail.com).  
Ciudad

Rad.: Acción de Tutela 11001-31-87-029-2023-00163-00 NI 55882  
Demandante: VIVIANA HELENA CELIS NAVARRO CC 63.536.497  
CORREO: [v\\_hcelis@hotmail.com](mailto:v_hcelis@hotmail.com).  
Demandadas: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO SOCIAL Y FUNDACION  
UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

Comendidamente le informo que este Despacho, en la fecha, avocó el conocimiento de la acción de la referencia y ordenó correr traslado de la demanda para que se pronuncie sobre ella dentro del término de un (1) día, anexando las pruebas que considere pertinentes.

Oportunamente se le notificará la respectiva decisión.

Atentamente,

   
ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ  
JUEZ